



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXII-339

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL DECRETO LXI-459, EXPEDIDO EL 11 DE ABRIL DE 2012, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 46 DE FECHA 17 DE ABRIL DEL MISMO AÑO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman el epígrafe y el Artículo Primero del Decreto LXI-459, de fecha 11 de abril de 2012, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 46 de fecha 17 de abril del mismo año, para quedar como sigue:

DECRETO No. LXI-459

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, A DONAR UN PREDIO PROPIEDAD DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL AL GOBIERNO FEDERAL, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de la hacienda pública municipal, a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Educación Pública.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 12 de noviembre del año 2014.
DIPUTADO PRESIDENTE**


ERNESTO GABRIEL ROBINSON TERÁN


DIPUTADA SECRETARIA

OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ

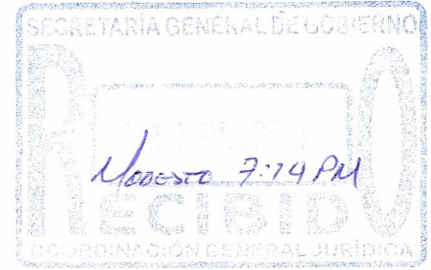
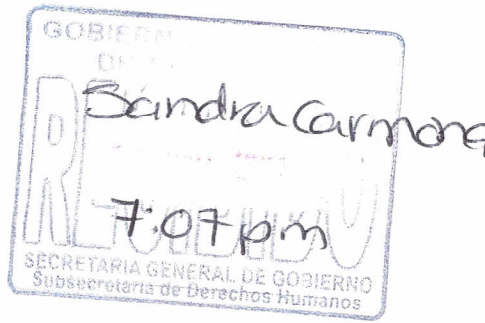

DIPUTADA SECRETARIA

LAURA TERESA ZARATE QUEZADA

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL DECRETO LXI-459, EXPEDIDO EL 11 DE ABRIL DE 2012, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 46 DE FECHA 17 DE ABRIL DEL MISMO AÑO.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**



Cd. Victoria, Tam., 12 de noviembre del año 2014.

**C. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXII-339, mediante el cual se reforma el Decreto LXI-459, expedido el 11 de abril de 2012, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 46 de fecha 17 de abril del mismo año.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADA SECRETARIA

OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ

DIPUTADA SECRETARIA

LAURA TERESA ZARATE QUEZADA